

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 6 0 6 - 21

Salta, 1 9 NOV 2021 Expediente Nº 12.407/21

VISTO: La nota presentada por la Srta. Sara Gisel DIAZ, solicitando la conformación de una mesa especial en el mes de Octubre, para rendir en condición de "Libre", la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984 de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9º del Anexo I de la Resolución CD Nº 519/09 y modificatorias (en particular la Resolución D Nº 384/19) – Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, establece:

"ARTICULO 9º: Las asignaturas "Práctica de Enfermería Integrada I" y "Práctica de Enfermería Integrada II" de la carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2.018, son de cursado obligatorio. El resto de asignaturas, podrán rendirse en condición de libre de acuerdo a las siguientes pautas:

...///...

2. Asignaturas que desarrollan actividades Teóricas – Prácticas, Pasantías y/o Prácticas Profesionales Específicas (PPE).

2.1. ...///...

Asignaturas con esta modalidad, son las siguientes:

	Plan de Estudios 1.984				Plan de Estudios 2.018				
QUINTO AÑO									
•	Investigació	n en E	nfermerí	<u>a</u>	•	Taller	de	Investigación	en
•	Seminario Tendencias e	de en Enfe	Ética ermería	У		Enfermería			

(cuadro reducido a fines informativos)

2.2. A efectos de que estas actividades no interfieran con la planificación y organización de las cátedras, el alumno podrá rendir en condición de libre,

fel from



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 6 0 6 - 21

1 9 NOV 2021

Salta, Expediente Nº 12.407/21

<u>únicamente en el último Llamado de los Turnos Ordinarios de</u> exámenes"

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, mediante Despacho Conjunto Nº 255/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Virtual Nº 14/21 del 26/10/21) RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por denegada la presentación efectuada por la Srta. Sara Gisel DIAZ, L.U. Nº 613.981, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984 de esta Facultad, solicitando la constitución de una Mesa Especial en el mes de Octubre de 2.021, para rendir en condición de "Libre" la asignatura "Investigación en Enfermería", por no encuadrarse en la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y notifíquese a: Srta. Sara Gisel DIAZ, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.AA

Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA Secretaria de Asuntos Institucionales Facultad de Ciancias de la Salud - UNSa

LIG. CARLOS ENRIQUE PORTAL

Ferculied do Clenciae de la Salud-UKSa